

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIHUELA****PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Cihuela, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2014 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| <i>A) Operaciones corrientes:</i> | <i>A) Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos.....25.900 | Gastos de personal9.300 |
| Tasas y otros ingresos.....21.100 | Gastos en bienes corrientes y servicios37.990 |
| Transferencias corrientes.....18.000 | Gastos financieros300 |
| Ingresos patrimoniales.....4.700 | Transferencias corrientes9.000 |
| <i>B) Operaciones de capital:</i> | <i>B) Operaciones de capital:</i> |
| Transferencias de capital43.890 | Inversiones reales57.000 |
| TOTAL INGRESOS.....113.590 | TOTAL GASTOS.....113.590 |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cihuela, 27 de enero de 2012.- El Alcalde, Ángel Beltrán García.

318

BOPSO-17-12022014